



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACION  
SALA SUPERIOR

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA IDENTIFICADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE TE-CT-REVT-2/2008, INTERPUESTO POR DANIEL TOLAMA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las trece horas del veintinueve de octubre de dos mil ocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la sede de la Sala Superior, los Magistrados que integran la Comisión de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salvador Olimpo Nava Gomar, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, y Constancio Carrasco Daza. Asimismo, estuvo presente el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada para analizar el proyecto de resolución identificado con el expediente **TE-CT-REVT-2/2008**.

1. En uso de la palabra, el Magistrado Constancio Carrasco Daza, expuso la motivación y fundamentación del proyecto que somete a consideración de la Comisión de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al recurso de revisión en materia de transparencia interpuesto por **Daniel Tolama**, en contra de la respuesta que dio la Unidad de Enlace y Transparencia a su

solicitud de información del seis de agosto de dos mil ocho, que quedó registrada con el folio 03565.

En dicho proyecto, se estiman fundados los motivos de disenso vertidos por el solicitante, por lo que se revoca la resolución recurrida y se ordena a la Dirección del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que remita a la Dirección General de Enlace y Transparencia, la versión pública del *curriculum vitae* de Juan Pablo Garcilazo Sastré, para que sea entregada a Daniel Tolama, por lo que en caso de que contenga información reservada o confidencial, deberá suprimir la parte conducente en términos de los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La propuesta de resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes de la Comisión de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las trece treinta horas del día de su fecha, se declaró concluida.

Con fundamento en los artículos 61, fracciones V y VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 28 y 29, del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACION  
SALA SUPERIOR

Federación, para los efectos legales procedentes, se levanta la presente acta, la que firman el Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar y el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SALVADOR OLIMPO NAVA GOMAR**

**SUBSECRETARIO GENERAL DE  
ACUERDOS**

**GABRIEL MENDOZA ELVIRA**